

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. Conc. del S. 21**

9 de agosto de 2017

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN CONCURRENTE**

Para expresar el más absoluto y enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la reducción de jornada que la Junta de Supervisión Fiscal creada conforme a las disposiciones de PROMESA, pretende imponer y manifestar el total apoyo de esta Asamblea Legislativa a la decisión del Gobernador de no acatar la misma por ser innecesaria, irrazonable y nefasta para la economía de Puerto Rico justo cuando ésta ha comenzado a despuntar.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 2 de enero de 2017, el Gobernador Rosselló Nevares asumió las riendas de un gobierno sin acceso a los mercados de capital, con un crédito de categoría chatarra, sin liquidez, sin transparencia en las finanzas públicas, con un gasto gubernamental inflado y con deudas de miles de millones de dólares a los proveedores. Además, enfrentaba la titánica tarea de preparar un Plan Fiscal en solo 29 días desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Desde el primer día, el compromiso de este Gobierno ha sido trabajar con la Junta de Supervisión Fiscal ("JSF") creada al amparo de la "Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act" o PROMESA para echar a Puerto Rico hacia adelante y colocarlo en la ruta a la estabilidad. En ese sentido, todas las medidas tomadas durante los pasados 7 meses convergen en los propósitos de garantizar el bienestar general y propiciar desarrollo económico

dentro de un marco de responsabilidad fiscal y cumplimiento con los requerimientos de la Junta de Supervisión.

El Gobernador y su equipo han cumplido con su compromiso con la Junta y con el Pueblo. El pasado 28 de febrero de 2017, el Gobernador presentó un Plan Fiscal completo, abarcador, real y, a la misma vez, sensible a las necesidades de nuestro Pueblo. Según requerido por la Junta de Supervisión, el Plan Fiscal presentado contempla y atiende las 5 áreas críticas identificadas: 1) aumenta los ingresos, 2) propone un gobierno más eficiente, 3) reduce los gastos de servicios de salud, 4) reduce los gastos de educación, y 5) contempla reformas a los sistemas de retiro.

El pasado 13 de marzo de 2017, en su certificación del Plan Fiscal, la Junta impuso ciertas contingencias:

1. La reducción de la Jornada Laboral y el bono de navidad de los empleados públicos a partir del 1 de julio de 2017, excepto que para el 30 de abril se presentara un plan de liquidez capaz de generar una equivalente a \$200 millones en efectivo al 30 de junio de 2017. La reducción de la Jornada Laboral y el bono de navidad de los empleados públicos a partir del 1 de septiembre de 2017 si la JSF determina que no se generarán “ahorros suficientes”.
2. Reforma a los Sistemas de Retiro con una reducción progresiva hasta alcanzar 10% en el año fiscal 2020.

Llegado el 30 de abril, quedó demostrado que el Gobierno logró controlar el gasto gubernamental y mantener la liquidez requerida. Más importante aún, durante los pasados meses se comenzó a estabilizar la economía con la implantación de medidas como la Reforma Laboral, la Reforma de Permisos, el Fortalecimiento de la Ley de las Alianzas Público Privadas, el Destination Marketing Organization (“DMO”), y Enterprise Puerto Rico. Recientemente la tasa de desempleo bajó a su punto más bajo desde 2004. Además, el Gobernador ha anunciado sus planes para reducir los gastos de nómina mediante un proceso voluntario.

El Gobierno ha cumplido y logrado alcanzar cada uno de los objetivos del Plan Fiscal por lo que no se justifica activar ninguna de las contingencias impuestas al Plan Fiscal. De hecho, el pasado 30 de junio de 2017, la JSF aprobó el presupuesto del Gobierno certificando que cumplía con la Ley PROMESA y el Plan Fiscal, Además, de distintas formas, la JSF ha reconocido el progreso alcanzado. No obstante, el 4 de agosto de 2017, en una movida completamente

infundada e irrazonable, la JSF dispuso que el Gobierno debía implementar una reducción de jornada de los empleados públicos hasta lograr ahorros de \$218 millones. Esta acción impactaría a alrededor de 138,000 empleados públicos y echaría al traste los avances logrados hasta el momento. Esta pretensión de la JSF, injustificada e irrazonable como es, representa la expresión más burda y nefasta de la indignidad del coloniaje al que estamos sujetos al descartar las medidas tomadas por el Gobierno democráticamente electo en favor de unas medias tomadas en abstracción del interés general. Por todo lo anterior, el Gobernador rechazó implantar la reducción de jornada y así se les comunicó a la JSF, a todos los Jefes de Agencia, a los líderes del Congreso y al Presidente Donald Trump.

Mediante carta del 4 de agosto de 2017, el Gobernador le expuso al Presidente Trump y a los líderes del Congreso que se encuentra en desacuerdo con la recomendación de la JSF de imponer una reducción de jornada a los empleados públicos. Según señaló el Gobernador, las acciones tomadas por el Gobierno durante los pasados meses demuestran el genuino compromiso de para tomar la decisiones difíciles y dolorosas que son requeridas en estos momentos de crisis. En ese sentido, el Gobierno ha sido capaz de llegar a acuerdos con la JSF en la mayoría de las medidas de control de gastos y de generar ingresos que se recogen en el Plan Fiscal. A pesar de este trasfondo de cooperación, la JSF ha insistido en una reducción de jornada que representaría una merma sustancial en los ingresos de 138,000 familias puertorriqueñas.

Señala el Gobernador en su carta que, aunque las contingencias pudieron estar justificadas al incluirse en el mes de marzo, se han tornado innecesarias a luz del progreso significativo logrado en los pasados meses, así como los recortes incorporados en el presupuesto aprobado. Al presente la liquidez del Gobierno sobrepasa por mucho los requerimientos de la JSF. Lo anterior, tomado en conjunto con el presupuesto aprobado y la implantación de las medidas para ajustar la estructura gubernamental, redundará en los ahorros necesarios para el estricto cumplimiento con el Plan Fiscal. La reducción de jornada, además de ser innecesaria en esta coyuntura, conllevaría un efecto adverso en la economía que sobrepasan las alegadas economías a obtenerse. En ese sentido, la recomendación de la JSF contraviene el texto claro de PROMESA en cuanto requiere que las intervenciones de la JSF no se limiten a operaciones matemáticas para reducir gastos, sino que también debe estar dirigidas a lograr estabilidad financiera y crecimiento económico. Por ello, no se trata de una recomendación “apropiada” ni atinada al amparo de PROMESA y el Gobierno rechaza dicha recomendación a favor de otras medidas internas dirigidas a reducir el

gasto de nómina sin el nefasto impacto económico de una reducción de jornada. No obstante, el Gobierno permanece comprometido en trabajar con la JSF y lograr reformas sustanciales que logren la estabilidad fiscal, crecimiento económico y un gobierno más eficiente y menos costoso. En esa línea, el Gobernador solicitó que se deje en suspenso la reducción de jornada por el término de 6 meses para que la JSF pueda evaluar el efecto de las medidas tomadas por el Gobierno de Puerto Rico y reevaluar la necesidad de medidas de la severidad de una reducción de jornada.

Esta Asamblea Legislativa ha evaluado los planteamientos de la JSF y del Gobernador y está convencida de que la recomendación de la JSF no representa el curso más adecuado en la búsqueda de la estabilidad y prosperidad para nuestro Pueblo. Es preciso permitir que las reformas introducidas por el Gobierno electo se desarrollen y continúen rindiendo frutos.

Llegó el momento de que todos los sectores nos unamos en rechazo a esta imposición injusta y antidemocrática que pretende condenar nuestro Pueblo a la miseria. Por ello, todos los componentes, del Gobierno, la economía y la sociedad debemos alzarnos en una sola voz y manifestar el rechazo de la reducción de jornada. Los miembros de la Junta de Supervisión Fiscal, por su parte, deben retomar el camino de la sensatez y la prudencia. El Gobernador ha sido enfático en su compromiso con el Pueblo de “proteger a los más vulnerables; administrando los recursos públicos con absoluta transparencia, responsabilidad y honestidad”. La reducción de un 10% en el horario de los empleados públicos aprobado por los miembros de la JSF no se justifica ni es necesaria. En cambio, su implantación tendría un efecto devastador en economía isleña afectando la calidad de vida en sobre 130,000 hogares, el comercio, la banca, la industria de servicios de alimentos y prácticamente toda actividad comercial en Puerto Rico equivalente a más de \$340 millones.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa expresa el más absoluto y enérgico rechazo a la reducción de jornada que la JSF pretende imponer y, por ello, manifiesta su total apoyo a la decisión del Gobernador de no acatar la misma.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa el más absoluto y
- 2 enérgico rechazo a la reducción de jornada que la Junta de Supervisión Fiscal pretende
- 3 imponer y manifiesta el total apoyo a la decisión del Gobernador de no acatar la misma por

1 ser innecesaria, irrazonable y nefasta para la economía de Puerto Rico justo cuando ésta ha  
2 comenzado a despuntar.

3           Sección 2.- Una vez aprobada, copia de esta Resolución será traducida al idioma  
4 inglés y enviada al Presidente de los Estados Unidos, al liderato legislativo en el Congreso de  
5 los Estados Unidos y a la Junta de Supervisión Fiscal. Además, será difundida por la mayor  
6 cantidad posible de medios de comunicación masiva, tanto en Puerto Rico, como en los  
7 Estados Unidos de América y en medios de cobertura internacional.

8           Sección 3.- El Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado quedan autorizados,  
9 por medio de la presente, para usar todos los poderes y facultades a su disposición para poder  
10 dar la mayor publicidad a la expresión de apoyo contenida en la presente, y a realizar aquellos  
11 actos que entienda prudentes y pertinentes, para cooperar con el Gobernador en sus acciones  
12 dirigidas a equilibrar los gastos del Gobierno de manera que respondan a la realidad fiscal  
13 mientras se protege a los más vulnerables, se aseguran los servicios esenciales y se crea un  
14 ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe y el respeto al Estado de  
15 Derecho, para que los puertorriqueños, inversionistas y empresarios locales y externos,  
16 lideren el camino hacia la recuperación económica.

17           Sección 4.- Por la presente apoyamos y autorizamos el uso de los fondos y recursos  
18 económicos necesarios del Gobierno para defendernos de las acciones de la Junta en  
19 detrimento de los mejores intereses de los puertorriqueños.

20           Sección 5.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después  
21 de su aprobación.